

Resistencia, 25 de Octubre de 2018

VISTO:

La Resolución N° 539/18 "Normas para que los estados contables se expresen en moneda del poder adquisitivo de cierre en un contexto de inflación en los términos de la sección 3.1 de la Resolución Técnica (RT) N° 17 y de la sección 2.6 de la Resolución Técnica (RT) N° 41, aplicables a los ejercicios o períodos intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018" aprobada por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) el 29/09/2018, y

CONSIDERANDO:

Que este Consejo Profesional hace propias las motivaciones de dicha norma profesional.

Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Chaco dictar normas para el ejercicio profesional en el ámbito de su jurisdicción.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones y facultades conferidas que le otorga el art. 31° incisos 4) y 16) de la Ley N° 347-C.

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE

Artículo 1°: RATIFICAR, para su aplicación en el ámbito de la Provincia de Chaco la Resolución N° 539/18 "Normas para que los estados contables se expresen en moneda del poder adquisitivo de cierre en un contexto de inflación en los términos de la sección 3.1 de la Resolución Técnica (RT) N° 17 y de la sección 2.6 de la Resolución Técnica (RT) N° 41, aplicables a los ejercicios o períodos intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018" aprobada por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) el 29/09/2018, la que se considera parte integrante de la presente y se reconoce como norma contable por este Consejo, con las especificaciones que se detallan en los siguientes artículos.

Artículo 2°: ESTABLECER su vigencia para los ejercicios o períodos intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018. En el caso de la opción establecida en el punto "2. Normas Generales", para ejercicios o períodos intermedios cerrados entre el 01/07/2018 y el 30/12/2018 (ambas fechas inclusive). En el caso de la opción establecida en el punto "3. Normas Particulares", para ejercicios o períodos intermedios cerrados entre el 01/07/2018 y el 30/06/2019 (ambas fechas inclusive).

Artículo 3°: REFRENDEN la presente, Presidente y Secretaria del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.

Artículo 4°: Regístrese, dese difusión entre los matriculados, publíquese en la página web www.cpcechaco.org.ar y archívese.

Resolución N° 009/2018.-


Cra. Patricia Carolina Arancibia
Secretaria


Cr. Juan Manuel Urdapilleta
Presidente

Sede Central
Carlos Pellegrini 212
Tel. 0362 4420345 / 4429803 / 4424417
(H3500CDF) Resistencia - Chaco

Delegación Sáenz Peña
Saavedra y Rivadavia
Tel. 0364 4422371
(H3700ACN) P. R. Sáenz Peña

Delegación Villa Angela
España 167
Tel. 03735 421388
(H3540CBN) Villa Angela

Delegación Sudoeste
Lavalle y Rivadavia
Tel. 03731 460785
(H3724BVQ) Las Breñas